



“FACTORES FINANCIEROS, POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA CRISIS DEL IESS: ANÁLISIS Y ALTERNATIVAS VIABLES”



TERCERA
SERIE **NÚMERO 9**



CUADERNOS EL EDUCADOR

TERCERA
SERIE NÚMERO 9



“FACTORES FINANCIEROS, POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA CRISIS DEL IESS: ANÁLISIS Y ALTERNATIVAS VIABLES ”

Autores:

**Frente de Defensa de la Seguridad Social
Comisión de Defensa de la Seguridad Social (CODESS)**

Ediciones:

Cuadernos “El Educador”

Tercera Serie

Número: 9

UNE Nacional

(Av.Javier Ascázubi y 9 de Octubre)

Diseño de portada y Diagramación:

Danny Figueroa

Tercera edición

1.000 ejemplares

Abril 2026

Impresión:

Quito - Ecuador

ÍNDICE

Índice.....	4
Presentación.....	5
La Seguridad Social que todos nos merecemos.....	9
La Seguridad Social para todos.....	10
Historia y evolución de la Seguridad Social - Ecuador.....	13
Gobierno Institucional.....	20
Seguro de Salud.....	24
Financiamiento de la Seguridad Social (FONSSE).....	26
Seguro Social Campesino y los regímenes especiales.....	29
Preguntas para afirmar procesos de socialización de aprendizaje.....	30
Preguntas de conclusión de taller.....	33
Matriz de trabajo individual.....	34
Ideas fuerza para consulta y afirmación de contenidos.....	35

PRESENTACIÓN

Retomamos la posta de nuestros compañeros (as) y reiniciamos la publicación de la Serie de los Cuadernos “El Educador” que surgió entre el año 1996. Nos proponemos contribuir a la formación de los maestros/as como protagonistas de la Escuela para la Emancipación; buscamos expresar las opiniones y las inquietudes del magisterio y de los compañeros unionistas; pretendemos erigir una tribuna del pensamiento democrático, crítico, científico y progresista de los ecuatorianos (as); en fin, queremos abrir el debate sobre los grandes problemas de la educación y el país.

En esta nueva serie de los Cuadernos “El Educador” aparecerán diversos trabajos que tienen un compromiso con los intereses de los trabajadores, mujeres, jóvenes y los pueblos del Ecuador. Se trata de puntos de vista y de opiniones dirigidas a plantear inquietudes y preguntas, a suscitar la discusión entre maestros/as, estudiantes, madres y padres de familia, a cimentar los principios de la democracia, la libertad, el patriotismo y la solidaridad.

Al presentar este esfuerzo editorial, expresamos nuestra decisión de fortalecer la UNE, de fomentar la unidad del Magisterio y la decisión de los maestros/as en defensa de la educación pública y en oposición a las políticas neoliberales que vuelven alzar su mirada hacia la privatización, hoy denominados concesiones o “apadrinamientos de escuelas”.

Estamos convencidos que nuestro mensaje tendrá oídos receptivos, mentes reflexivas y actitudes decididas en la gran mayoría de maestros y maestras. Desde el Comité Ejecutivo Nacional, estamos cumpliendo el mandato de las bases, luchando firmemente por los intereses de los educadores y el pueblo, y ahora, también en el ámbito de las ideas, de la lucha de las ideas por una nueva sociedad que edifique una nueva escuela.

Pero también este retomar del “El Educador” busca ser una respuesta pedagógica y política a las decisiones de los gobiernos de turno que se siguen ensañados en destruir los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes y del Magisterio. En este caso volvemos a resurgir con dos temas trascendentes para el proceso de enseñanza y aprendizaje como es la importancia de la lectura a propósito de entregar un texto para cada tres estudiantes; y del modelo educativo que el Ecuador necesita, ya que para los de siempre las competencias siguen siendo la respuesta que necesita nuestra educación. Mientras para los actores educativos (estudiantes, docentes, padres de familia, comunidad...) la educación debe generar capacidades. Bienvenidos a movilizar consciencias, a debatir, cuestionar, reflexionar, y proponer mediante “EL EDUCADOR”.

Andrés Quishpe
Presidente Nacional UNE

Invitamos a leer con atención y espíritu crítico la información presentada en los contenidos del módulo.

Analícela con el conocimiento práctico de la realidad situacional de su provincia y respondan a las preguntas planteadas.

Este ejercicio formativo andragógico no es solo académico: es el primer paso para identificar y definir los escenarios de influencia social, donde la actividad y la participación de ustedes marcará la diferencia.

Vuestro compromiso y participación son la fuerza que convierte el aprendizaje en transformación y organización social.

Elementos didácticos (guía) de trabajo andragógico: Para asistir al taller usted deberá leer todo el contenido del módulo, gracias por familiarizarse con los textos.

- Lea todo el módulo (familiarícese). (A medida que vaya leyendo, vaya contestando las preguntas que están en las últimas páginas del módulo). Le recomendamos hacerlo por escrito.
- Realice una abstracción de la realidad objetiva del IESS nacional y de su provincia.
- Investigue, utilizando la Constitución o la Ley de la Seguridad Social, los artículos que se refieren en el desarrollo del módulo.
- Analice la situación de la Seguridad Social en el país y de su provincia, verifique si se soluciona la crisis del IESS con nuestra propuesta de Nueva Ley Orgánica de Seguridad Social.
- Contabilice el número de organizaciones de afiliados y jubilados existen en su provincia.
- Determine qué organizaciones son cercanas y amigas, más cercanas y no cercanas. Registre a las personas responsables y direcciones dónde localizarlas.
- Reflexione sobre actividades para la construcción de un plan de trabajo, para fortalecer la actividad de defensa del IESS, provincial y nacional.
- Establezca nombres de amigos (as) que nos ayuden en esta actividad y puedan formar parte de su colectivo de dirección provincial.

- Matriz de trabajo y reflexión individual (formato para ejecutar su trabajo individual).

Metodología del taller:

- Conferencia explicativa – participativa (FACILITADOR – TALLERISTAS).
- Elaboración del plan de trabajo provincial.
- Recursos auxiliares didácticos: audiovisuales.
- NOTA: Usted debe revisar las preguntas que se hallan al final del libro y contestar el cuestionario planteado, contribuye a afirmar conocimientos, mejora la calidad de su liderazgo y favorece la formación de equipos de trabajo colectivo.

Afirmamos que:

El sistema de la seguridad social, fundamentado en la solidaridad no está en crisis; por tanto, es imperativo mantenerlo y protegerlo; para ello proponemos cuatro pilares que habiliten la construcción de un sistema administrativo institucional moderno, económico – financiero, eficiente y eficaz, que resuelva el problema de la crisis, mejore la atención de los servicios, la calidad de las prestaciones y seguros.

Gobierno interno. La forma de gobierno, gobernanza y elección de los administradores (con perfiles profesionales, éticos y conocimientos de seguridad social) es la que debe ser modificada, manteniendo el tripartismo, pero entregando mayor representación a los dueños del IESS y democratizando su dirección a través del Congreso de la Seguridad Social Ecuatoriana; los procedimientos de elección de los representantes a este Congreso y del consejo directivo deben ser democráticos, con aplicación de normas de democracia participativa, la dirección de la política institucional y los medios de control de rendición de cuentas deben ser modernos, que correspondan a directrices de buen gobierno; con elementos eficaces de control interno.

El seguro de salud, debe ser integral e integrado que privilegie la atención primaria de atención, salud preventiva y salud familiar, sin descuidar la atención curativa que requieren los afiliados y jubilados. Con mecanismos

transparentes, éticos en la adquisición de medicinas, insumos y servicios profesionales. Priorizando el bienestar de los asegurados.

Sistema económico financiero (FONSSE), que da sostenibilidad en el tiempo a los seguros, servicios y prestaciones que oferta el IESS a sus asegurados y jubilados logrando abrir la posibilidad de financiar la seguridad social universal.

Lucha anticorrupción, control y participación de afiliados y jubilados, Contraloría Social como expresión de democracia participativa y derecho legal y ético de los aportantes; arbitrio legítimo para cuidar de sus aportaciones.

LA SEGURIDAD SOCIAL QUE LOS ECUATORIANOS NOS MERECEMOS

La Seguridad Social que los ecuatorianos nos merecemos, es una propuesta válida para la concreción del Derecho establecida en la “Constitución” a la Seguridad Social que todos los ecuatorianos tenemos, independientemente de las circunstancias laborales, que disponen que estos derechos se garanticen con un conjunto de políticas institucionalizadas que ofrezcan protección a todas las personas, principalmente, a las que se encuentren en dificultad económica y social; así también, el cumplimiento de las regularizaciones y acuerdos establecidos en las normas internacionales.

La Seguridad Social que proponemos al país y a los pueblos del Ecuador se fundamenta en el respeto y la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 22 establece que la seguridad social constituye un derecho humano y una responsabilidad indelegable de los Estados. Asimismo, se sustenta en las disposiciones constitucionales que establecen que la seguridad social debe alcanzar a todos los ecuatorianos mediante el Seguro Universal Obligatorio. En este marco, se prioriza la defensa integral de los derechos humanos como principio fundamental de toda acción institucional y social. Esta orientación implica garantizar la dignidad, la equidad, la justicia social y la participación activa de las personas en los procesos que inciden en su bienestar. En consecuencia, la protección y promoción de los derechos humanos deben constituirse en un eje transversal de las políticas, programas y decisiones públicas, asegurando el respeto irrestricto a la vida y a la dignidad humana, en concordancia con los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia.

Esta prioridad garantiza el acceso oportuno, digno y de calidad a las prestaciones de salud, pensiones y demás seguros sociales, asegurando el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación.

La protección de los derechos humanos en el IESS debe orientar la planificación, administración y evaluación de sus servicios, fortaleciendo la transparencia, la democracia participativa y la contraloría social; solo así se podrá consolidar un sistema de seguridad social justo, solidario y eficiente, comprometido con el bienestar y el buen vivir de la población asegurada y la

que requiere los beneficios como derecho a la seguridad social, evitando la corrupción.

SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS

Finalidad. - Cumplir con los requerimientos de la Seguridad Social, para mejorar la calidad de los servicios y prestaciones, y proporcionar a la población ecuatoriana la “Seguridad Social que los ecuatorianos nos merecemos”, manteniendo el modelo de solidaridad como su principio fundamental. La problemática de crisis económica – financiera y administrativa a la que la han conducido los detractores del IESS, tiene que ser resuelta; para ello se requiere de una nueva Ley de Seguridad Social, que ponga al Sistema de Seguridad Social acorde con las disposiciones constitucionales, imperativo para su funcionamiento; garantizando protección en casos de vejez, pensiones, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad, pérdida del sostén de la familia, asegurando el acceso a la asistencia médica de calidad, ampliando su cobertura.

OBJETIVOS. -

1.- Fortalecer el modelo de la Seguridad Social, garantizando la vigencia de la solidaridad, conservando y afirmando los principios en los que se cimenta ésta. 2.- Evitar desequilibrios sociales, proporcionando protección a los aportantes como garantía del cumplimiento de las ofertas de servicios y seguros por los cuales el afiliado aporta. 3.- Fortalecer la institucionalidad del IESS, entregando un servicio integral con enfoque en los derechos humanos, respeto, igualdad y equidad, justicia e inclusión de los trabajadores de la ciudad y el campo, con relación de dependencia o no, reconociendo pensiones justas y dignas, ampliación de la cobertura, y, acceso a la salud de calidad y vida saludable. 4.- Modernizar la administración y concretar la participación activa de afiliados y jubilados en el control, vigilancia y exigencia de rendición de cuentas a los administradores aplicando el concepto de Contraloría social, para certificar transparencia. 5.- Establecer normas legales y éticas para evitar la corrupción. 6.- Convertir el potencial financiero que tiene la seguridad social en el motor de desarrollo económico del Ecuador, limitando y/o evitando la dependencia de los capitales extranjeros.

Con qué se cuenta. – Se cuenta con el patrimonio económico social del IESS, pertenencia de afiliados y jubilados, patrimonio que es estratégico para sostener el modelo de seguridad social (solidario), que deberá estar orientado a la entrega de prestaciones sociales a todos los ecuatorianos. Los recursos financieros del IESS serán el sostén para el desarrollo de la matriz productiva nacional, para la creación de empleo, nuevas plazas de trabajo, encauzado hacia la sostenibilidad del Instituto (nuevas afiliaciones), para mantener vigentes los seguros y servicios ofertados.

El IESS cuenta con el siguiente patrimonio: El patrimonio total del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a enero de 2026 asciende a \$ 31.483'668.349 mientras que el patrimonio del sistema de la banca privada a febrero 2026 solo es de \$ 7.716'000.000, solo representa la cuarta parte de los recursos que maneja el IESS. De estos valores que son administrados por el BIESS, el banco del IESS \$ 26.875'402.702; pero el patrimonio del IESS debería ser muy superior, por lo menos en \$ 15.573 millones adicionales por concepto de deuda del Estado que no están registrados en su contabilidad y que son parte de la deuda del Estado, deuda determinada por IESS en \$ 27.386 millones, de los cuales solo están registrados en su contabilidad \$ 11.810'940.998.

Además, este patrimonio debería incrementarse por lo menos con \$ 5.511 millones por los recursos que el IESS dejó de recibir por concepto del 40% de los aportes del Estado a la seguridad social, antes que sea declarada inconstitucional la disposición legal que eliminó ese aporte en el gobierno de Rafael Correa; este valor se incrementaría mucho más por concepto de lucro cesante. También se debería incrementar por una reliquidación de la deuda del Estado en la época de la implementación del dólar en la economía ecuatoriana, calculada la deuda a s/. 25000 por dólar.

En el gobierno de Jamil Mahuad, se obligó al IESS a entregar recursos a los gobiernos de turno mediante operaciones realizadas a cotizaciones mucho más bajas, en medio del proceso de cambio monetario que fijó la tasa de 25.000 sucres por dólar. Estos hechos afectaron gravemente el patrimonio institucional. La recuperación y defensa de estos recursos sólo será posible a través de la lucha organizada de los asegurados, exigiendo el respeto y la protección del patrimonio de su institución.

El Patrimonio del IESS está integrado por: propiedades y equipos valorados en \$1.472 millones, mora patronal que supera los \$2.400 millones, de los cuales el IESS solo espera recuperar el 10%.

Deben formar parte del Patrimonio los aportes que en el año 2025 fueron de \$5.495 '741.018, sin embargo, debido al incremento de los egresos, todos los aportes son destinados a cubrir las prestaciones.



HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ECUADOR

Evolución histórica de la Seguridad Social: antecedentes internacionales y desarrollo en el Ecuador

Introducción. - La Seguridad Social es parte de los derechos de los trabajadores del mundo, debido a que lograron organizarse y exigir a los gobiernos cambios necesarios para mejorar parcialmente sus condiciones de vida, que en el siglo XIX contemplaban jornadas de trabajo de hasta 16 horas al día, trabajo infantil y trabajo femenino, la sobreexplotación conlleva características intrínsecas, ninguna atención médica, una esperanza de vida que no superaba los 50 años y una cotidianidad llena de sacrificios y enfermedades.

Experiencia en la Unión Soviética. - En la Unión Soviética (URSS), la seguridad social adoptó un diseño distinto al modelo contributivo de Europa occidental. Tras la Revolución de 1917, el sistema de seguridad social se integró al esquema de planificación centralizada. La provisión de salud, pensiones y prestaciones sociales estuvo vinculada al empleo estatal y financiada principalmente por recursos públicos, derivados de la propiedad estatal de los medios de producción.

El derecho al trabajo constituía la base de acceso a la protección social. El sistema garantizaba cobertura total, y su sostenibilidad dependía del modelo económico socialista, la solidaridad como elemento único y garantía de bienestar.

Los orígenes del sistema actual: Modelo bismarckiano. - En el Imperio Alemán, bajo el liderazgo de Otto von Bismarck, entre 1883 y 1889 se promulgaron las primeras leyes obligatorias de seguros de enfermedad, accidentes de trabajo, vejez e invalidez. Estas reformas surgieron en un contexto de profundas tensiones sociales provocadas por la sobreexplotación de los trabajadores en Europa. Mientras tanto, la burguesía continuaba acumulando grandes fortunas gracias a la explotación de la mano de obra y a la expansión del mercado mundial abierto hacia América desde la llegada de Cristóbal Colón al continente.

Obras académicas como *El Capital*, escrito en 1867 por Karl Marx y editado posteriormente por Friedrich Engels, contribuyeron a profundizar la

comprensión de las condiciones que enfrentaban los trabajadores dentro del sistema capitalista. Estas ideas influyeron en miles de obreros europeos, quienes comenzaron a tomar conciencia de su situación y a organizarse para transformar la sociedad en la que vivían. En ese contexto de agitación social y política, los teóricos marxistas advertían que “un fantasma recorre Europa”. Frente a estas presiones, el canciller alemán Otto von Bismarck sintetizó su estrategia con la conocida frase: “algo de socialismo para evitar el socialismo”.

Por ello, muchos luchadores sociales de la época consideraron que el surgimiento de la seguridad social constituía una medida impulsada por la burguesía para contener y moderar las demandas del movimiento obrero. En efecto, mediante diversas reformas sociales —como las aplicadas en Alemania— las élites lograron aliviar parcialmente la presión de las clases trabajadoras y preservar la continuidad del sistema capitalista. No obstante, en el Manifiesto del Partido Comunista, Marx y Engels señalaban que Alemania era, en ese momento histórico, uno de los países que reunía condiciones más favorables para una posible transición hacia el socialismo.

Este modelo respondió tanto a una necesidad social como a una estrategia política: integrar a la clase trabajadora al Estado burgués, reducir la conflictividad social derivada de la industrialización, e impedir el avance de las ideas socialistas. El esquema se fundamentó en el principio contributivo tripartito: — trabajadores, empleadores y Estado — y en la obligatoriedad de afiliación, estas medidas limitaron el avance de las luchas sociales.

Alemania antes y después de las guerras mundiales. - Luego de la Segunda Guerra Mundial, y en el marco de la reconstrucción europea, Alemania Occidental fortaleció su sistema de seguridad social, consolidándose como uno de los pilares del Estado de bienestar. Este proceso se desarrolló en medio de la confrontación ideológica entre capitalismo y socialismo que, tras la Primera Guerra Mundial, dio origen al primer Estado socialista con la Revolución Rusa y que, después de la Segunda Guerra Mundial, se expandió y consolidó en diversos países.

En ese contexto histórico, el capitalismo buscó presentarse como una alternativa competitiva frente al socialismo, promoviendo —a través del Estado de bienestar— mejores condiciones de vida para la clase trabajadora, entre ellas el fortalecimiento de la seguridad social, los sistemas de salud pública, las pensiones y las políticas de protección laboral.

El modelo universal y el Estado de bienestar. - Paralelamente, el Reino Unido impulsó, tras la Segunda Guerra Mundial, un modelo universal inspirado en el Informe Beveridge (1942), que proponía cobertura amplia financiada principalmente mediante impuestos generales. Este enfoque basado en los principios de universalidad, solidaridad y responsabilidad estatal, tenía por objetivo político lograr la adhesión de las clases trabajadoras al ejército inglés para enfrentar al nazismo que con Adolf Hitler a la cabeza pretendía someter al Reino Unido.

La seguridad social bajo ataque. - Las ideas que, hace más de un siglo, impulsaron la construcción de los sistemas de seguridad social hoy enfrentan nuevas condiciones históricas. En aquel momento, con un esfuerzo económico relativamente limitado por parte de la burguesía —propietaria de los medios de producción y con fuerte influencia sobre el Estado— fue posible responder parcialmente a las crecientes demandas de derechos sociales y humanos de la clase trabajadora.

Además, las condiciones demográficas de la época eran muy distintas. Cuando la esperanza de vida difícilmente superaba los 50 años, la existencia de pensiones de jubilación no representaba un gasto significativo para los sistemas de seguridad social, pues una gran parte de la población no alcanzaba la edad necesaria para acceder a ellas.

Con el paso del tiempo, sin embargo, se han producido dos transformaciones fundamentales:

Primero, como resultado de las luchas sociales y de los avances de la investigación científica, muchas enfermedades han sido controladas y las condiciones de vida de la población han mejorado. Esto ha permitido un aumento significativo de la esperanza de vida. En la actualidad, en numerosos países las personas superan ampliamente los 70 u 80 años de vida, muy por encima de los niveles registrados hace un siglo.

Segundo, las tasas de natalidad han disminuido de manera sostenida, lo que ha reducido el ritmo de crecimiento de la población en muchos países.

La combinación de estos dos factores ha generado una nueva realidad demográfica: cada vez hay más personas jubiladas en relación con la

población activa. En consecuencia, para sostener adecuadamente los sistemas de pensiones y de protección social se requieren mayores recursos públicos. Sin embargo, en el contexto de la aplicación global de políticas neoliberales, con frecuencia se promueve la reducción del gasto social, lo que se traduce en presiones y restricciones sobre los sistemas de jubilación y seguridad social.

Se añade, la reducción de la tasa de rentabilidad de la producción capitalista, intentado compensarla de variadas maneras, entre ellas: vía flexibilización laboral que conlleva la reducción de los derechos a la seguridad social. Los voceros de la burguesía, a este derecho lo han calificado como un privilegio de pocos, refiriéndose a aquellas personas que tienen cobertura del IESS.

En ese contexto, los derechos a la seguridad social son atacados, intentando vulnerarlos mediante propuestas que vienen principalmente de los organismos multilaterales como el Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional que plantean medidas que son recogidas y promovidas por las burguesías en cada país para reducir pensiones jubilares, aumentar edad de jubilación e incrementar años de trabajo.

En muchos países ya lo han conseguido, pero en todos, se han encontrado, con la reacción de las organizaciones sociales populares, de trabajadores, que han defendido sus derechos; pero que, a lo largo de décadas han sido debilitadas, por aplicaciones diferentes de políticas gubernamentales, trayendo consigo obstáculos para una defensa fortalecida de la seguridad social.

El Estado capitalista, por las razones expuestas ya no está en condiciones de sostener la seguridad social, además, requiere mantener la tasa de rentabilidad de su producción, razón por la que pretende apropiarse los recursos de la seguridad social, con las consecuencias negativas que esto tendrá en la vida de la mayoría de la población del mundo. Lo que antes ayudó a sostener el sistema de la seguridad social, ahora es un factor que lo corroe.

La Seguridad Social en el Ecuador. - En el Ecuador, la creación de la seguridad social estuvo influida por el impacto de las luchas y conquistas del movimiento obrero a nivel internacional. Los procesos sociales desarrollados en Europa, particularmente tras la creación de la Unión Soviética, así como las duras condiciones de explotación que enfrentaban los trabajadores

ecuatorianos, contribuyeron a generar las condiciones políticas para el surgimiento de un sistema de protección social en el país.

En este contexto, en 1928 se dio el primer paso con la creación de la Caja de Pensiones, institución que posteriormente evolucionó hacia la Caja del Seguro, antecedente directo del actual Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Más adelante, en 1963, se unificaron diversos regímenes existentes, consolidando una estructura nacional de seguridad social. Finalmente, en 1970 se creó formalmente el IESS, institución encargada de administrar el sistema de seguridad social del país.

El modelo ecuatoriano se inscribe principalmente en la tradición bismarckiana, con financiamiento tripartito y carácter contributivo obligatorio. La Constitución de 2008 reafirmó la seguridad social como un derecho irrenunciable de todas las personas y estableció la obligación del Estado de garantizar su sostenibilidad, ampliando su alcance y fortaleciendo el principio de solidaridad intergeneracional.

No obstante, el sistema enfrenta desafíos estructurales significativos: altos niveles de informalidad laboral, evasión patronal, deuda estatal acumulada, cambios demográficos y tensiones en su gobernanza institucional, con aditamento nuevo, altos grados de corrupción.

Para enfrentar estos problemas, durante el gobierno de Guillermo Lasso se conformó una comisión que presentó una serie de medidas graduales, supuestamente orientadas a solucionar las dificultades del sistema. Sin embargo, dichas propuestas se enmarcan en una perspectiva neoliberal que, en la práctica, plantea aumentar la edad de jubilación y reducir el monto de las pensiones. Estas políticas han sido promovidas con un amplio despliegue propagandístico, pese a que los problemas actuales del sistema se han acumulado a lo largo de varios años de decisiones gubernamentales.

El gobierno de Daniel Noboa retomó la propuesta elaborada por la denominada “Comisión Lasso”, introduciendo únicamente cambios mínimos y manteniéndola como parte de su estrategia gubernamental para aplicarla en el momento que considere políticamente oportuno. Sin embargo, en la consulta popular realizada durante su administración, la ciudadanía rechazó la propuesta presidencial relacionada con el seguro de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La Comisión de Defensa de la Seguridad Social, el Frente Popular, el Frente Unitario de Trabajadores y otras organizaciones sociales han planteado, al país, una Nueva Ley Orgánica de Seguridad Social, que sigue enriqueciendo con el aporte de diversos sectores, esta propuesta tiene como objetivo la universalización de la seguridad social, superar las deficiencias que actualmente tiene, defender los derechos adquiridos de todos los asegurados, especialmente de jubilados, pensionistas y campesinos.

Las organizaciones sindicales y ciudadanas mencionadas organizaron el Congreso de la Seguridad Social en defensa del IESS, un espacio democrático en el que se aprobó la propuesta de “Nueva Ley Orgánica de Seguridad Social”. Asimismo, se definió un conjunto de acciones, entre las que destaca la recolección de 200.000 firmas, con el propósito de presentar la iniciativa como Ley de Iniciativa Popular Normativa y demandar a la Asamblea Nacional su conocimiento, debate y aprobación.

Inferencia. – En este contexto de confrontación entre la burguesía y las clases trabajadoras, se torna imperativo fortalecer los procesos de organización y unidad de los trabajadores, con el propósito de que puedan enfrentar en condiciones más favorables esta disputa histórica y contrarrestar las iniciativas orientadas a restringir el acceso a la seguridad social, así como los intentos de privatización de las prestaciones que otorga el IESS.

En este escenario de confrontación entre la burguesía y las clases trabajadoras, se vuelve indispensable fortalecer la organización y la unidad de los trabajadores, a fin de que puedan enfrentar en mejores condiciones esta disputa histórica y frenar las pretensiones de restringir el acceso a la seguridad social, así como los intentos de privatizar las prestaciones que brinda el IESS.

Para qué debe servir esta línea de trabajo. – Debe servir para defender derechos de afiliados, jubilados y pensionistas, acumular fuerzas, concienciar a los aportantes sobre la solidaridad, la capacidad de ahorro colectivo de los trabajadores y la riqueza acumulada como producto social del trabajo; poder conducir el destino del IESS, y, mejorar nuestras condiciones de vida con dignidad.

Fundamento político - ideológico. - El pensamiento de izquierda sostiene que la clase obrera —el proletariado— constituye la fuerza social capaz de transformar el mundo capitalista y, en el ámbito de la seguridad social, representa el motor de la solidaridad, así como del desarrollo económico e histórico.

En este sentido, el desafío político e ideológico de las organizaciones proletarias consiste en promover que las clases trabajadoras transiten de ser una clase social en sí a convertirse en una clase social para sí; es decir, que desarrollen conciencia de sus intereses históricos y colectivos, y estén en capacidad de proyectar un futuro más allá del sistema capitalista, donde la riqueza socialmente producida sea también socialmente disfrutada.

Seguridad Social y el rol del trabajo. - El derecho al trabajo, el pleno empleo debe ser considerado como un derecho inalienable y un deber del Estado y de la empresa privada. Con ello se puede garantizar que particularmente al seguro de I.V.M. (pensiones) pueda cumplir su responsabilidad de entregar pensiones jubilares y garantizar la calidad del servicio de salud. Si el trabajador produce la riqueza institucional, éste, debe ser el beneficiario de los servicios sociales que presta la Seguridad Social.

Cuando se deteriora la calidad del servicio, cuando se instala la narrativa de la “quiebra inevitable”, cuando se siembra desconfianza en el sistema público, el siguiente paso suele ser, la presentación de la privatización, como única salida; esta ruta, aunque se la presenta como técnica, no lo es: es ideológica neoliberal y responde a intereses de poder, principalmente de grupos económicos financieros y de determinadas organizaciones político - partidistas.

La Seguridad Social no es un negocio, es un derecho humano y un pilar del Estado constitucional. Las pensiones no son subsidios, son derechos adquiridos fruto del trabajo de toda una vida. La salud y pensiones no pueden subordinarse a cálculos políticos, ni de grupos de poder económico.

Ahora bien, el debate está, entre quienes defendemos la Seguridad Social y quienes desean su privatización, de nuestra parte planteamos establecer condiciones objetivas reales para mejor el modelo de Seguridad Social existente, que este sea eficiente y los servicios que presta sean de calidad, fortaleciendo el carácter público, solidario y autónomo del sistema, frente a

interferencias políticas o intereses corporativos de grupos de poder económico: - Autonomía real - Transparencia - Sostenibilidad financiera - Participación efectiva de afiliados y jubilados - Lucha anticorrupción.

Requerimientos: Para cumplir con estas aspiraciones que son reales y necesarias es imperativo cumplir con tres requisitos capitales: - 1. La conciencia del porqué debemos realizar esta tarea de defensa de derechos, - 2. disciplina para concretar y cumplir con lo planificado para concretar estas aspiraciones sociales y humanas de la Seguridad Social y 3. mejorar la organización para el cumplimiento de la tarea puntualizada.

GOBIERNO INSTITUCIONAL

Finalidad. - Cumplir con los requerimientos del sistema de seguridad social, orientados a mejorar la calidad de los servicios y prestaciones, a fin de garantizar a la población la seguridad social que los ecuatorianos merecen, preservando como eje fundamental del modelo el principio de solidaridad.

¿Por qué una nueva Ley? La profunda y persistente crisis económico-financiera y administrativa que atraviesa el IESS, producto de decisiones políticas - administrativas que han debilitado su sostenibilidad institucional, hace imprescindible la promulgación de una nueva Ley de Seguridad Social. Esta normativa debe alinear el sistema con las disposiciones constitucionales vigentes, garantizando una protección integral frente a contingencias como la vejez, el desempleo, la enfermedad, la invalidez, los accidentes de trabajo, la maternidad y la pérdida del sostén familiar; asegurando, además, el acceso universal a servicios de salud de calidad y la ampliación progresiva de su cobertura.

NUESTRA NUEVA LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD SOCIAL GARANTIZA. -

Autonomía institucional. — De conformidad con la Constitución vigente, los recursos económicos, materiales y patrimoniales de la seguridad social son propios y distintos de los del Estado. En coherencia con este principio, la propuesta plantea un gobierno tripartito, pero no paritario, que garantice la independencia de la institución frente a las directrices y a las autoridades que actúan en representación del Poder Ejecutivo.

Este modelo de gobierno institucional privilegia la participación de los asegurados y establece mecanismos efectivos de control y transparencia, entre ellos la Contraloría Social, con sanciones firmes para los infractores tanto internos como externos. Asimismo, se fortalece la Auditoría Interna y la lucha contra la corrupción, particularmente en el área de salud, mediante la incorporación de una Auditoría Institucional permanente, encargada de observar, prevenir y alertar oportunamente sobre cualquier tipo de irregularidad.

Con el fin de garantizar la autonomía institucional, la propuesta de ley establece además diversos mecanismos de resguardo o “candados legales” frente a eventuales reformas, que deberán cumplirse antes de que cualquier modificación pueda ser presentada ante la Asamblea Nacional.

Cambio en el modelo de Gobierno institucional. - Congreso de la Seguridad Social Ecuatoriana. - Como parte de una política de buen gobierno, este órgano contará con amplias facultades de fiscalización sobre la gestión de los vocales del Consejo Directivo y de los directores nacionales. Asimismo, tendrá la responsabilidad de aprobar el Plan Nacional de Planificación Estratégica Institucional y de definir los perfiles de las autoridades nacionales y provinciales. En el organigrama institucional, se ubicará en el nivel más alto de la estructura organizacional y ejercerá un rol rector y de control mientras dura su permanencia. Sus integrantes serán elegidos mediante sufragio universal. La propuesta contempla la conformación de un cuerpo de 20 congresistas: la mitad en representación de los asegurados, y la otra mitad integrada por delegados del gobierno y de los empleadores. Funcionará dos veces en el período de cuatro años.

Vocales del Consejo Directivo. - En concordancia con las reformas establecidas en el marco jurídico nacional, aprobadas por el poder legislativo, los representantes de los afiliados y jubilados, así como de los empleadores, serán elegidos mediante procesos democráticos, en el caso de la representación de la vocalía de los trabajadores a través del voto directo de afiliados, jubilados y pensionistas.

Contraloría social. - Mecanismo permanente de participación y vigilancia ciudadana, ligada a la seguridad social, ejercido por afiliados y jubilados del IESS, orientado a garantizar la transparencia, la lucha frontal contra la corrupción y el fortalecimiento de una democracia participativa. Constituye

una norma de control social activo en defensa de los derechos, la calidad y la eficiencia en la prestación de servicios y seguros sociales que oferta el Instituto, asegurando el cumplimiento de sus fines, la correcta administración de los recursos y la garantía de buena gestión de gobierno interno.

Comisiones que garantizan el adecuado funcionamiento. -La Comisión de Inversiones vuelve a crearse para garantizar que el BIESS cumpla las disposiciones de su propietario, el IESS y conozca, sobre la marcha, su funcionamiento. Algo parecido, pero referido a las compras realizará la Comisión de Contrataciones. La Comisión de Investigación trabaja en coordinación con los mecanismos de Contraloría Social para garantizar que los requerimientos de parte de los asegurados sean atendidos.

Gobierno Abierto. - Forma de gobierno institucional, que consienta la participación democrática de los aportantes para: demandar transparencia, control de los grados de corrupción existente, participar y contribuir con la solución de los problemas administrativos existentes, sobre la base de una efectiva colaboración de las autoridades y afiliados y jubilados. Parte del gobierno abierto es el tratamiento de la información que será de libre acceso bajo los criterios de datos abiertos.

Creación del Instituto Superior de Seguridad Social. - Un Instituto Superior especializado permitirá 1. reducir errores administrativos, 2. fortalecer el gobierno interno, 3. consolidar la sostenibilidad del sistema en el largo plazo y 4. capacitar a los empleados del IESS, 5. evitar la improvisación 6. impedir el ingreso de personal de forma indiscriminada.

Que debe permitir el instituto: Profesionalizar la gestión de la Seguridad Social y desarrollar investigación aplicada a la sostenibilidad financiera y actuarial. Todas las personas que tengan interés en ser electas para dirigir la institución, tendrán que, previamente a postularse, capacitarse en este instituto.

Campos de formación: Especialistas en salud pública y administración hospitalaria, generación de propuestas técnicas de reforma institucional, capacitación permanentemente a funcionarios e impulsar cultura de ética y transparencia en la gestión pública. Sumado a esto deberá cubrir espacios de capacitación con programas de formación para afiliados y jubilados, y seminarios públicos sobre derechos de seguridad social.

Nuestra propuesta de “Ley” debe ratificar. -

Requerimientos administrativos imperativos. - 1. Auditoría Interna. - 2. Lucha anticorrupción en los seguros de salud, pensiones salud y BIESS. 3. Activa participación de la Procuraduría de la institución en la acusación particular y recuperación de recursos. 4. Recuperación de los dineros productos de la corrupción. 5. Eliminar fraudes en pensiones por documentación o incapacidad indebida. 6. Cambio en el modelo de Gobierno institucional.

Democracia Participativa. - Moderna representación de democracia, en la que, los afiliados y jubilados tienen derecho, como dueños del Instituto, a participar del control y seguimiento de las decisiones internas de políticas administrativas y organizativas, mejoramiento de la calidad de las prestaciones, servicios y de control.

Democracia consultiva. - Participación de afiliados y jubilados, herramienta de participación directa o indirecta que permita dar legitimidad a propuestas de nuevas incorporaciones de seguros o prestaciones.



SEGURO DE SALUD

Reforma estructural del Seguro de Salud y sostenibilidad de la Seguridad Social

Introducción. - La crisis del sistema de salud de la seguridad social no puede explicarse únicamente por factores financieros o administrativos, ya que se trata de una crisis estructural, institucional y política, que compromete el derecho a la salud, la sostenibilidad del seguro médico y la confianza de los afiliados.

El enfoque debe ser bio-psico-social, ya que la salud es el resultado de condiciones médicas, sociales, laborales y ambientales. El acceso oportuno a medicamentos no puede depender de fallas administrativas ni de intereses privados, debe existir transparencia y control social de los aportantes. El seguro de salud debe fundamentarse en la Salud preventiva y ligado a ella la salud curativa.

Provisión de medicamentos: nudo crítico del sistema. - Uno de los principales factores de deterioro del servicio es el modelo de provisión de medicamentos, caracterizado por: 1. Desabastecimientos recurrentes. 2. Procesos de compra vulnerables a prácticas corruptas. 3. Concentración de beneficios en determinados proveedores. Se debe cambiar el esquema de compras de los medicamentos, reformar los sistemas de control de inventarios, establecer Auditorías técnicas internas permanentes, y, eliminación de intermediaciones innecesarias.

La corrupción interna constituye un factor estructural de la crisis, estas prácticas afectan directamente a los pacientes y generan sobre costos que erosionan la sostenibilidad del sistema, manifestándose en la manipulación de inventarios, inoperatividad deliberada de equipos, pérdida de insumos médicos y derivaciones innecesarias al sector privado.

El seguro de salud debe garantizar: Citas médicas en tiempos razonables, entrega inmediata de medicamentos prescritos, uso eficiente de la infraestructura existente y modernización del sistema de gestión hospitalaria para garantizar la calidad del servicio y reducir costos, priorizar la calidez en

la relación médico-paciente, por sobre la optimización del tiempo de trabajo del médico.

Salud laboral y enfermedades profesionales. - Nuestra propuesta de nueva Ley plantea importantes mejoras en el seguro de riesgos del trabajo incluyendo conceptos modernos sobre la determinación de actividades penosas, tóxicas, insalubres, peligrosas que deben conducir incluso a la jubilación anticipada.

Derivaciones al sector privado: límites y control. - El crecimiento sostenido de las derivaciones al sector privado ha generado un alto impacto financiero. Estas deben: Aplicarse únicamente, como plantea nuestra ley, cuando la capacidad institucional esté saturada, estar sujetas a auditorías técnicas y financieras, a la revisión periódicamente del tarifario utilizado, y garantizar que la facturación no perjudique al presupuesto del seguro de salud.

Entre enero del año 2021 y junio del año 2023 el IESS pagó a clínicas y hospitales privados \$ 2.476 millones; entre los principales beneficiarios están: Junta de Beneficencia de Guayaquil, Solca, Clínica Esculápio, Servident, Inter hospital, Omni Hospital, Clínica Panamericana, Clínica Kennedy y sucursales, entre otras.

Exigencia para el buen funcionamiento Institucional. - Los pacientes deben tener la posibilidad de ser atendidos en función de sus necesidades y condiciones de salud, para ello nuestra propuesta ley dispone la creación de la historia médica, ligada al historial laboral del afiliado, accesible desde cualquier parte del país, mediante un sistema informático que permita revisar la información a cualquier personal profesional de la salud, con los debidos controles y seguridades, y así atender los requerimientos del paciente para recuperar salud en cualquier dispensario médico del país.

La puerta de entrada al sistema de salud será el dispensario médico que con la revisión del profesional se determinará el tratamiento o la referencia a otros niveles de atención en salud más complejos. De esta manera los hospitales que atienden enfermedades de mayor complejidad podrán estar accesibles a las personas que padezcan enfermedades complejas y/o graves.



FINANCIAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (FONSSE)

Nuevo sistema económico - financiero. – Creación del Fondo de la Seguridad Social Ecuatoriana (FONSSE), propuesta financiera con la que se dará sostenibilidad al Sistema de Seguridad Social y permitirá concretar su universalización.

El FONSSE es una decisión económica - financiera estratégica que posibilitará seguir entregando las prestaciones sin afectar los derechos de los trabajadores, aportantes, jubilados y campesinos; abre en él la posibilidad de acoger en la seguridad social a otros sectores sociales que actualmente no reciben los beneficios de la seguridad social, permite ampliar la cobertura, con la creación del Fondo de Solidaridad.

Esta propuesta financiera no descarga la crisis causada a espaldas de los trabajadores. Las inversiones estarán dirigidas prioritariamente a la producción nacional, particularmente a pequeños y medianos empresarios y productores, que permita mejorar el desarrollo de la matriz productiva nacional, el crecimiento del empleo pleno (se amplía la cobertura y se da sostenibilidad al seguro de pensiones).

El funcionamiento del FONSSE será un contrapeso a la banca privada que se beneficia de intereses leoninos que impide el desarrollo económico nacional, e inversiones de acciones en negocios seguros, nacionales o internacionales.

El FONSSE plantea la creación de un fondo con una parte de los recursos que maneja actualmente la seguridad social, más los valores que adeudan empresarios y gobierno, con la optimización que la OIT sugiere que se puede realizar al presupuesto nacional, con aportes adicionales temporales del Estado y las empresas que más utilidades obtengan en el ejercicio económico anterior.

Todos estos recursos capitalizados y acumulados por el tiempo suficiente, unos veinte años, para que generen rentabilidad. Los dineros así acumulados servirán para que los actuales jubilados y los que en el tiempo vienen, puedan seguir gozando de los beneficios, sin menoscabo de sus actuales derechos.

Para resolver la actual crítica situación económica de los seguros administrados por el IESS nuestra propuesta de ley incrementa en 5% el aporte patronal para los asegurados dependientes de los gobiernos central y seccionales. Igual porcentaje para el caso de las empresas que más utilidades obtengan el año anterior. No se incrementa este aporte al resto de empresas por considerar que significa afectación a pequeños procesos productivos que puedan generar empleo.

El Fondo Solidario. – Mientras el FONSSE, a través de sus inversiones, genera recursos, el Fondo Solidario se encarga de administrarlos y redistribuirlos de manera equitativa. Este fondo beneficia a trabajadores de diversos sectores que, por limitaciones económicas, no han podido afiliarse al sistema de seguridad social.

De este modo, las personas que laboran en condiciones precarias podrán acceder a la afiliación, realizando aportes acordes con sus reales capacidades económicas. Esta medida resulta fundamental si se considera que cerca del 60% de la población económicamente activa carece de cobertura de seguridad social. A pesar de encontrarse en actividad laboral, en su mayoría como trabajadores independientes, no cuentan con los ingresos suficientes para asumir plenamente las obligaciones de afiliación.

Este mecanismo permite ampliar la cobertura sin comprometer la sostenibilidad financiera del IESS, que continuará recibiendo el aporte mínimo establecido, calculado sobre el salario básico. El Fondo Solidario cubrirá dicho aporte en nombre del afiliado.

Los recursos transferidos al IESS retornan posteriormente a los mecanismos de financiamiento del FONSSE, generando un círculo virtuoso que fortalece tanto el bienestar de los afiliados como el desarrollo económico y social del país.

Plan de pagos de la deuda del Estado y Mora Patronal: Se definirá un plan urgente de pagos del aporte del 40% más el lucro cesante, además de exigir que el perjuicio generado por \$ 5.511 millones, “Ley de Justicia Laboral”, al eliminar el 40% del aporte estatal, que luego fue declarada inconstitucional, sea reconocido por el Estado, de idéntica forma para el cobro de la deuda patronal y la privada que supera los \$ 2.400 millones de dólares. Además de culminar las auditorías médicas por la deuda al seguro de salud por parte del Estado.

La definición del monto de la deuda es un asunto delicado pues en ello radica el futuro o el colapso del IESS, debido a que actualmente el Estado ecuatoriano oficialmente reconoce montos inferiores a los cinco mil millones de dólares, mientras los trabajadores sostienen que la deuda supera los \$ 30.000 millones; por esta razón, es que se exige, se conforme una comisión integrada por el ministerio de Finanzas, IESS y organizaciones de afiliados y jubilados para que verifiquen la transparencia de la operación, sobre todo, porque quien preside el IESS que es la principal institución acreedora del Estado, es, a su vez, el representante de ese Estado deudor, tiene conflicto de intereses. De hecho, la conformación del Consejo Directivo, tripartita y paritaria es la que da paso a una serie de malversaciones de que es objeto el IESS.

Los recursos serán invertidos por el FONSSE.

BIESS. - Cambios en el modelo de gobierno interno, balances al día, con datos reales y comprobables. Garantizar la recuperación de la cartera vencida y adecuadas inversiones no privativas.

SEGURO SOCIAL CAMPESINO Y LOS RÉGIMENES ESPECIALES

Importancia social y económica del SSC. - Los afiliados al Seguro Social Campesino realizan una labor fundamental para el país, ya que se dedican al cultivo de los campos y a la pesca artesanal, actividades esenciales para garantizar la soberanía alimentaria del Ecuador. Por esta razón, toda la sociedad debe promover el fortalecimiento de este seguro, asegurando que sus beneficiarios reciban una atención digna y oportuna.

Presupuesto. - El Seguro Social Campesino cuenta con un presupuesto propio y diferenciado de los demás seguros y prestaciones administrados por el IESS, por lo que las acusaciones que recibe de ser el causante de la crisis de la seguridad social son falsas y utilizadas por los detractores y privatizadores de la seguridad social.

Problemática actual. - A pesar de su importancia social, el Seguro Social Campesino enfrenta serias deficiencias, principalmente en la provisión de medicamentos, en la dotación suficiente de personal médico y en la infraestructura de los dispensarios. Además, existe la decisión política de los sucesivos gobiernos y administradores del IESS de reducir el número de afiliados al SSC lo que ha desembocado en la generación de trabas administrativas que dificultan la afiliación.

El Seguro Social Campesino es un régimen especial. - administrado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), con respaldo constitucional, orientado a brindar protección social a la población rural del Ecuador, especialmente a campesinos y pescadores artesanales. Su objetivo principal es garantizar el acceso a servicios de salud y prestaciones económicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de este sector históricamente vulnerable, pero que gracias a su actividad en el campo y el mar garantiza la soberanía alimentaria del país.

Mejoramiento de la calidad de atención y prestación de servicios. - Es necesario fortalecer la calidad de la atención y optimizar la prestación de los servicios que ofrece el Seguro Social Campesino. La institución cuenta con una importante infraestructura conformada por 659 dispensarios ubicados en distintas comunidades a lo largo del país. Esta red puede ser utilizada de manera más eficiente y solidaria, especialmente para reforzar la atención primaria de salud con énfasis en la prevención de enfermedades.

Los regímenes especiales. - Nuestra propuesta de Nueva Ley Orgánica de Seguridad Social reconoce a los regímenes especiales como el mecanismo adecuado para incorporar a sectores sociales y especialmente de trabajadores y trabajadoras a los beneficios de la seguridad social. Por ello abre la posibilidad de crear tantos regímenes especiales como sean necesarios para incorporar a nuevos afiliados organizados.

Además del Seguro Social Campesino nuestra ley crea otros regímenes especiales como el indígena -que no es lo mismo que campesino- que incorpora a personas cuya identidad étnica sea indígena, negra, montubia que han sido secularmente olvidados por los diferentes gobiernos y viven en condiciones difíciles. También se crean regímenes especiales, para los vendedores ambulantes, madres jefas de hogar, recicladores, emprendedores, trabajadores de plataformas, personas encargadas del cuidado, afiliados en el exterior.

Integración de los regímenes especiales y el Fondo Solidario. - Nuestra propuesta de Nueva Ley brinda la posibilidad de que quienes no tienen capacidad de aportar lo mínimo para ser afiliado lo hagan con el apoyo del Fondo Solidario a través de los regímenes especiales. En esas circunstancias cualquier persona como los campesinos, vendedores ambulantes podrán aportar igual que una persona afiliada con salario mínimo lo que le permitirá acceder a los beneficios de los asegurados al seguro general que incluye pensiones jubilares calculadas de manera normal.

PREGUNTAS PARA AFIRMAR PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN DE APRENDIZAJE

1) La Seguridad Social tarea de todos:

- a. ¿Cómo contribuye la propuesta de Seguridad Social al fortalecimiento de las organizaciones sociales populares?
- b. ¿Cuáles son los principios fundamentales que regulan el modelo de Seguridad Social propuesto?
- c. ¿Qué problemática enfrenta actualmente el IESS y qué solución se plantea para resolverla de manera estructural?
- d. ¿De qué manera el patrimonio del IESS puede convertirse en un motor de desarrollo para el Ecuador?

2) Nociones ideológicas de la Seguridad Social en el Ecuador:

- a. ¿Cuál es el papel de la Seguridad Social dentro del Estado capitalista establecido en la Constitución del Ecuador?
- b. ¿De qué manera “la Seguridad Social que los ecuatorianos nos merecemos” protege a las personas en situación de vulnerabilidad económica y social?
- c. ¿Cuáles son los principios que rigen el modelo de Seguridad Social propuesto?
- d. ¿Por qué se considera necesaria la creación de una nueva Ley de Seguridad Social?
- e. ¿Qué función cumpliría la Contraloría Social dentro del sistema del IESS que se propone?
- f. ¿Qué mecanismos se plantean para combatir la corrupción en la administración de la Seguridad Social?
- g. ¿De qué manera el FONSSE podría contribuir al desarrollo económico del Ecuador?
- h. ¿Cuáles serían las principales fuentes de financiamiento y el patrimonio del FONSSE?
- i. ¿Cómo se financiarán los aportes de las personas sin capacidad económica?
- j. ¿Por qué las acciones orientadas a implementar esta ley se consideran parte de la lucha de clases?
- k. ¿Qué reacción se prevé por parte del gobierno y del sector empresarial frente a esta propuesta?
- l. Desde su perspectiva, ¿esta propuesta de nueva Ley de Seguridad Social es viable o carece de futuro?
- m. Desde su experiencia personal, ¿qué ideas propondría para organizar a la ciudadanía en torno a la promoción de esta ley?
- n. ¿Cómo organizaría, en su jurisdicción, un proceso de recolección de firmas?

3) Gobierno institucional:

- a. ¿Cuál es la finalidad principal de la nueva Ley de Seguridad Social propuesta para el IESS?
- b. ¿Qué cambios plantea la propuesta en el modelo de gobierno institucional del IESS?

- c. ¿Cómo se garantizaría la autonomía institucional del IESS según nuestra nueva ley?
- d. ¿Qué mecanismos se proponen para combatir la corrupción dentro del IESS?
- e. ¿Qué funciones cumpliría el Congreso de la Seguridad Social dentro de la estructura organizacional?
- f. ¿Cuál sería el objetivo de crear el Instituto Superior de Seguridad Social y qué beneficios aportaría al sistema?

4) Seguro de Salud:

- a. ¿La crisis del sistema de salud es técnica o política?
- b. ¿Es viable un modelo preventivo sin reformar la estructura institucional?
- c. ¿Cómo garantizar transparencia real en la compra de medicamentos?
- d. ¿Qué límites deben establecerse a las derivaciones privadas?
- e. ¿Cómo garantizar la atención pronta y oportuna de las citas médicas y la entrega de la medicina?
- f. ¿Cómo mejorar el sistema interno del uso de las unidades médicas del IESS?
- g. ¿Qué propuesta beneficia al afilado, el modelo curativo o el modelo preventivo?

5) Sistema financiero (FONSSE):

- a. ¿Qué es el Fondo de la Seguridad Social Ecuatoriana (FONSSE) y cuál es su objetivo principal?
- b. ¿De qué manera el FONSSE contribuiría a la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social sin afectar los derechos de trabajadores y jubilados?
- c. ¿Qué medidas se proponen para recuperar la deuda del Estado y la mora patronal con el IESS?
- d. ¿Por qué se plantea la creación de una comisión integrada por el Ministerio de Finanzas, el IESS y las organizaciones de afiliados y jubilados?
- e. ¿Qué cambios se proponen en el modelo de gobierno y administración del BIESS?
- f. ¿Cómo operaría el Fondo Solidario?
- g. ¿Qué aportes se plantean para el Gobierno y el sector empresarial?

- h. Según la propuesta, ¿una persona que disponga únicamente de 10 dólares para aportar al IESS podría afiliarse?

6) Seguro Social Campesino:

- a. ¿Por qué el Seguro Social Campesino se considera fundamental para la soberanía alimentaria y el desarrollo del Ecuador?
- b. ¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrenta actualmente el Seguro Social Campesino?
- c. ¿Qué papel cumplen los regímenes especiales dentro del sistema de Seguridad Social?
- d. ¿Qué tipo de régimen especial propondría usted crear?
- e. ¿Una persona afiliada a un régimen especial podría acceder a prestaciones equivalentes a las de un afiliado al seguro general?

PREGUNTAS DE CONCLUSIÓN DEL TALLER

- 1. ¿Qué importancia tiene para usted formar parte de una organización dentro de un sector social específico?
- 2. ¿De qué manera contribuye la organización de las personas al fortalecimiento de sus derechos y acciones colectivas?
- 3. Explique cómo considera que debería ser el funcionamiento ordinario del Frente Nacional de Defensa del IESS.
- 4. ¿Puede algún(a) compañero(a) compartir una experiencia organizativa en la provincia que haya logrado ampliar la influencia hacia otros sectores sociales organizados o hacia ciudadanos individuales?
- 5. ¿Qué estrategias o acciones concretas ha implementado su organización provincial que hayan fortalecido la participación y compromiso de sus miembros?

Es una tabla elaborada en Word. Usted la halla en insertar. Disfrute de su creatividad. El día del taller usted debe presentar su trabajo realizado, impreso.

El trabajo solicitado con los siguientes datos: Nombre del tallerista, provincia de procedencia y el nombre de la ciudad en la que realiza el taller. Y la tabla con los requerimientos de comprensión de los temas estudiados.

A MANERA DE EJEMPLO: del ejercicio andragógico individual que se solicita realizar, una vez que usted ha leído y comprendido los contenidos de la lectura. Contestar de acuerdo al orden de prelación SOLICITADO.

MATRIZ DE TRABAJO INDIVIDUAL

NOMBRE DEL TALLERISTA:
.....

PROVINCIA de procedencia:

Ciudad en la que se realiza el taller:.....

FECHA DEL TALLER:

TEMA	PREGUNTA	RESPUESTA INDIVIDUAL
Seguridad social en el Ecuador	¿Por qué la seguridad social es un derecho fundamental en el Ecuador?	La seguridad social es un derecho humano fundamental porque garantiza protección frente a riesgos como enfermedad, vejez o desempleo. Además, permite mejorar la calidad de vida y reducir desigualdades sociales.
Otras preguntas según el cuestionario planteado.	¿.....?	Respuesta según corresponda. Demuestre su capacidad de síntesis, en la elaboración de su respuesta.

IDEAS FUERZA PARA CONSULTA Y AFIRMACIÓN DE CONTENIDOS

VOCABULARIO MÍNIMO

Autonomía. - Es la capacidad legislativa, administrativa y económico-financiera que le permite regirse por sí misma, con plena independencia, en ejercicio de su potestad reglamentaria, a fin de cumplir el servicio humano y social para el cual fue creado el IESS.

Sus recursos económicos, materiales y patrimoniales son propios y diferenciados de los del Estado, lo que garantiza su independencia frente a directrices externas o a personas que ejerzan funciones de dirección en representación estatal. Su organización, regulación y normativa se encuentran establecidas en disposiciones legales específicas, distintas de las que rigen a otras entidades públicas.

Gobierno abierto. - Es una forma de gestión institucional que promueve la participación democrática de los afiliados en el control social, orientada a prevenir y enfrentar la corrupción, así como a contribuir en la solución de los problemas administrativos existentes. Se sustenta en la colaboración efectiva entre autoridades, afiliados y jubilados en la gestión interna, fortaleciendo la rendición de cuentas, la transparencia de los procesos y el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios en favor de los afiliados y de la imagen institucional.

El gobierno abierto implica una transformación en la cultura organizacional, al redefinir la percepción de la institución y el rol activo de los afiliados. De esta manera, impulsa la democracia interna, fortalece la corresponsabilidad y fomenta compromisos integrales con la institución, consolidando una gestión eficiente, oportuna y transparente al servicio de sus beneficiarios. Esto incluye el manejo de la información de la institución que debe ser pública y accesible a todos, la información personal que debe ser privada y protegida.

Democracia participativa y consultiva. - Es una forma de democracia en la que los afiliados y jubilados, en su condición de legítimos titulares del Instituto, ejercen el derecho a participar en el control, seguimiento y evaluación de las decisiones internas relacionadas con las políticas administrativas y organizativas que impulsen los órganos rectores del IESS.

Esta participación se orienta al mejoramiento de la calidad de las prestaciones y servicios, así como al fortalecimiento de los mecanismos de control, promoviendo y erradicando prácticas de corrupción.

Se constituye en un mecanismo social y colectivo de vigilancia que permite a los aportantes involucrarse de manera efectiva, activa y responsable, en ejercicio de su dignidad y derechos, consolidando una cultura institucional basada en buenas prácticas éticas, transparencia y corresponsabilidad

Contraloría Social. Es una estrategia de participación organizada y efectiva de los aportantes, enmarcada en nuevas formas de gobierno democrático y participativo, que tiene como finalidad garantizar la vigilancia oportuna y la protección de los recursos pertenecientes a afiliados y jubilados.

A través de este mecanismo, los aportantes ejercen de manera colectiva tareas de control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, de la calidad de los servicios prestados y del uso adecuado de los recursos, asegurando que estos se administren conforme a las normas legales, principios éticos y criterios de transparencia.

Lucha anticorrupción. - Es el conjunto de principios, acciones, mecanismos institucionales y prácticas sociales orientadas a prevenir, detectar, sancionar y erradicar actos de corrupción en la gestión pública o privada; implica promover una cultura ética basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y la responsabilidad, así como establecer sistemas efectivos de control interno y externo (auditorías) que garanticen el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de las normas.

La lucha anticorrupción no se limita a la sanción de conductas ilícitas; también comprende la participación activa de los aportantes en la vigilancia social, el fortalecimiento de instituciones sólidas y la implementación de políticas públicas que reduzcan los riesgos de discrecionalidad y abuso de poder. De esta manera, contribuye a consolidar la confianza pública, la justicia y el buen gobierno.

Congreso de la Seguridad Social – Es la máxima instancia de dirección institucional y se ubicará en la cúspide del organigrama del IESS. Estará integrado por representantes de los afiliados y jubilados, así como por representantes de los empleadores. La representación del Estado se formará conforme a su condición de responsable de entregar seguridad social universal.

Colaboración efectiva de los aportantes en el marco de la seguridad social y la democracia participativa. – Es el ejercicio activo, organizado y corresponsable mediante el cual los afiliados y jubilados intervienen en la gestión, vigilancia y fortalecimiento del sistema de seguridad social.

Implica participación informada de los procesos de control social, formulación de propuestas, seguimiento de políticas institucionales.

En el contexto de la democracia participativa, la colaboración efectiva se fundamenta en el derecho de los aportantes a incidir en las decisiones que afectan sus recursos y beneficios, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad del sistema. De esta manera, se consolida una relación de corresponsabilidad entre autoridades y asegurados, orientada a garantizar la protección social con criterios de equidad, eficiencia y justicia social.

Rol activo de los afiliados y jubilados en la seguridad social, como derecho de los contribuyentes económicos. – Es la facultad y responsabilidad que asiste a los afiliados, jubilados y pensionistas, en su condición de titulares de derechos, de participar de manera protagónica en la vida institucional del sistema de seguridad social. Este rol les permite actuar como sujetos con derecho a intervenir en los procesos de control, seguimiento, deliberación y evaluación de la gestión administrativa y financiera.

Implica ejercer vigilancia sobre el uso adecuado de los recursos, demandar transparencia y rendición de cuentas, formular propuestas de mejora y participar en los espacios democráticos de decisión, contribuyendo así a la sostenibilidad, equidad y eficiencia del sistema de seguridad social.



CUADERNOS EL EDUCADOR

www.une.edu.ec

UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES

